

ANUNCIO

Por la presente comunicación se hace público el Decreto de la Alcaldía- Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento nº2025-4328, de fecha 14 de julio de 2025 por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes Admitido/as y Excluidos/as del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria para cubrir una plaza (1) de Capataz (C2), por el turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición y con el carácter de personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“Esta Alcaldía, de conformidad con la regulación prevista en el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y demás disposiciones legales, **HA RESUELTO**:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes Admitido/as y Excluidos/as del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria para cubrir una plaza (1) de Capataz (C2), por el turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición y con el carácter de personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, conforme se adjunta de forma inseparable en el Anexo I.

SEGUNDO.- Conceder un plazo para la presentación de subsanaciones/reclamaciones durante diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, y en la página web municipal.

TERCERO. - Publicar la lista provisional de Admitido/as y Excluidos/as en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en la página web municipal.

CUARTO. - Contra el presente acto, que es de mero trámite, no cabe interponer recurso.

FRANCISCO JOSE GARCIA LOPEZ (1 de 1)
Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana
Firma: 5/07/2025
Firma: 5/07/2025
HASH: 11675d0ba4a2e6d9a67963817a4b14e8

Cód. Validación: 5FNL66WG5MFVG7XSTZEHDPTZ
Verificación: <https://santalucladeltirajana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



ANEXO

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDO/AS Y EXCLUIDO/AS:

- ADMITIDO/AS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ESTADO
***4721**	JOO	SANCHEZ	LAZARO GREGORIO	Admitido
***1218**	MESA	CASTELLANO	JUAN AYOZE	Admitido

- EXCLUIDOS/AS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ESTADO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***3483**	QUINTANA	ALEMAN	JOSE MANUEL	Excluido	1.
***0880**	RODRIGUEZ	ALAMO	MANUEL JESUS	Excluido	1.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN CÓDIGO DE MOTIVO DE EXCLUSIÓN:

01. No cumple con el requisito principal de participación establecidos en la base quinta apartado tercero, subapartado primero: *“Que se trate de personal con vinculo de laboral fijo en la **categoría de Peón (AP)**, personal de oficio perteneciente al Subgrupo AP, en el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.”*

OBSERVACIONES:

En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos/as, que se hará pública en el Tablón de Anuncios y pagina web del Ayuntamiento y en ella se fijará, asimismo, el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición, siempre que en dicha fecha sea posible.

Los/as aspirantes excluidos/as que dentro del plazo señalado no subsanarán los motivos de su exclusión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as.

La resolución que apruebe definitivamente la lista de Admitido/as y Excluido/as pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo que corresponda.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso – Administrativo señalado, contra la Resolución que se acuerda la relación definitiva de participantes, se podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado.

